



CORPORACIÓN
MUNICIPAL
SAN FERNANDO

CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Resolución. Ord. N° 1.900 /

ANT: Res 1.525

MAT.: Pone Término De Concurso Público
cargo Dirección Cesfam Oriente.

SAN FERNANDO, 29 de Octubre de 2024.

VISTOS:

El DFL N° 1-3063, del año 1980, del Ministerio del Interior; el Artículo N° 26 del D.L. N° 3477, del año 1980; el Decreto Supremo N° 462, del 03/04/1981, del Ministerio de Justicia; el DFL N° 690, de fecha 05/09/1984, del Ministerio de Justicia; el fallo del Tribunal electoral Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins Rol N°4.776-21, de fecha 21/06/2021; el acta de sesión de Constitución del Concejo Municipal de San Fernando y la asunción del Alcalde de la Comuna de San Fernando periodo 2021-2024; el Decreto Municipal afecto N° 1186, del 29/06/2021, que valida al nuevo Alcalde de la comuna de San Fernando; los estatutos de la Corporación Municipal de San Fernando para la atención de menores y las áreas de educación y salud, y Resolución N° 644 de fecha 19 de noviembre de 2021, que designa a Doña CARMEN GLORIA ESCOBAR SILVA, cédula de identidad N° 14.205.704-2, como Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación Salud y Menores de San Fernando.



CONSIDERANDO:

I.- La necesidad de establecer el cargo de **DIRECCIÓN CESFAM ORIENTE** mediante concurso público los plazos establecidos en las bases administrativas aprobadas por Resolución N°. 1525 con fecha 07 de AGOSTO de 2024 de la Corporación Municipal de San Fernando.

II.- La evaluación de antecedentes presentados por los postulantes, la evaluación psicolaboral y entrevista técnica en conformidad con las Bases de concurso.

III.- La terna propuesta por la comisión evaluadora compuesta por la Jefa de salud, Directora CESFAM Centro, Jefa de recursos humanos y Ministro de Fé representante del Servicio de Salud Ohiggins que, señala a Doña Verónica Ascui Urzúa en 1° Lugar con 115 puntos y con evaluación Psicolaboral Recomendable con observaciones para el cargo; Doña Karem Toledo Acevedo 2° Lugar con 87 puntos y evaluación Psicolaboral Recomendable con observaciones para el cargo y a Doña Marian Pinochet Guerrero

con 75 puntos y evaluación Psicolaboral Recomendable con observaciones para el cargo.

RESUELVO:

I.- ESTABLÉZCASE, como finalizado el Concurso Publico de DIRECTOR DE CESFAM ORIENTE.

II.-SELECCIONESE, como ganadora del Concurso Público de DIRECTOR DE CESFAM ORIENTE de acuerdo a la terna propuesta a la Sra. VERÓNICA ASCUI URZÚA, RUT: 13.570.768-6

III.-PROCÉDASE, a la generación del acto administrativo correspondiente para la designación de funciones respectivas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



**CARMEN GLORIA ESCOBAR SILVA
SECRETARIA GENERAL**

CES/DJR/cmv

DISTRIBUCIÓN

- SSO
- Archivo
- RR.HH
- Transparencia
- Interesados